

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diez de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 - 0733

Téngase en cuenta lo manifestado por el gestor judicial del extremo demandante en el anterior escrito respecto de los abonos efectuados por la pasiva, para los fines legales a que haya lugar.

No se accede a lo solicitado en el numeral 5 del citado escrito, como quiera que no es la oportunidad legal para efectuar reliquidaciones.

Se requiere a la parte actora, para que proceda a efectuar las diligencias tendientes a notificar a la pasiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 048

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

